

na por terminia de nueve dias y en
ellos se admitan las peticiones y mejoras
que se hicieren para su remate

Alcaldes de la Ciudad
D.º Juan de Luna
D.º Ginés García
D.º Marcos Guayta

Alcaldes de la Ciudad

Silberio Pérez

Mendoza

Juan de la Cruz

Alcaldes de la Ciudad

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a cinco dias del
mes de Agosto del mil y ochocientos y ochenta años
se juntaron a consejo los Señores Lora Justicia
y Reximiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al bien
vicio y utilidad bien y utilidad de esta
Republica de Lora el Sr. D.º Juan de Landa,
y Villegas Abogado de los Reales Consejos Correo
Captán de Lora como D.º Ciudad y los Sr.
D.º Ginés de Lora, D.º Juan de Lora, D.º Juan de Lora,
D.º Ginés García Alcaraz y Guaita, D.º Carlos
Sabredo, y D.º Juan de Landa Aguirre Rexidores
y D.º Juan de Landa Alburquerque Procurador
Sindico General de esta Ciudad

En este Ayuntamiento se ha visto el
forme hecho por el Señor D.º Juan de Landa
Rexidor, sobre la pretension de Antonio

[Signature]

